



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



DECRETO No. 100 DE 2018

Por medio de la cual se efectua un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **MERCEDES RINCON ESPINEL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.289.668, se desempeña como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, el día 13 y 14 de febrero del 2018

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Doctor **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215 de Cúcuta (N.S) Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, los días 13 y 14 de febrero del 2018 mientras dura la ausencia de la titular Doctora **MERCEDES RINCON ESPINEL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.289.668, Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

12 FEB 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito y Proyecto: Olga del Carmen Parales Z, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional

